

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 16/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha pronunciado el Curador ad-litem de la demandada GLORIA INES BUITRAGO PINEDA sobre la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2020-00258-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al Dr. JAIR GAITAN RIOS curador ad-litem designado designado a la demandada GLORIA INES BUITRAGO PINEDA dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA con el fin de que en el término de ejecutoria de este auto manifieste la aceptación del cargo designado, se le hace saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente como lo dispone el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**



Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92ec916914775a724d7ad4130ac2632292e4cff1b5d1cb148fe148b974ba3e12

Documento generado en 19/07/2021 10:33:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>